



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, advierte el Despacho que, mediante auto del 11 de febrero de 2022 (Doc.#6 exp. dig.), se ordenó oficiar a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., con el fin de que informara al Despacho los datos de ubicación y contacto del señor PEDRO LUIS SALGADO MEJÍA, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta alguna; motivo por el cual se ordena **OFICIAR POR SEGUNDA VEZ** a dicha entidad, so pena de las consecuencias a las que haya lugar.

En este orden de ideas, se carga el trámite del oficio a la parte actora, quien deberá acreditar la radicación del mismo ante la entidad oficiada, a través del correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales.

Se libra por la secretaría del Despacho el correspondiente oficio.

Notifíquese,

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ**

Ead

<p>LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:</p> <p>Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N°44 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 07 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.</p>  <p>LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA</p>

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a4b0df7423d05ad482f45915fc5c778e1038ea131c537ff350d1d95a4e4ddf**

Documento generado en 28/06/2022 11:42:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>